Asunción, 29 de diciembre de 2014.

Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 49 – ID N° 284.805

"Adquisición de muebles para el Centro de Capacitación"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR Nº 223 y 368/14, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN* DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014". Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abog. Marcelo Daniel Furgiuele Abud.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero.

Por la Dirección de Administración y Logística:
Abg. Eulogio Rivas
Abg. Olga Soledad Añazco Sosa, quienes cuentan con el Certificado que los habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/*09* ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para esta Licitación.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con esta Licitación por Concurso de Ofertas, convocada para la adquisición de muebles destinados al Centro de Capacitación, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Oferta", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Memorando DGA/DAL/DPyE N° 57/14, por el cual se informa sobre la necesidad de realizar inclusiones de PAC – AD REFERENDUM.
- Resolución CGR Nº 847 de fecha 18 de noviembre de 2014, ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 099 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014 Y SE INCORPORAN LOS CÓDIGOS ..."***.
- Resolución CGR N° 910 del 04/12/14 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES..."***.
- Memorando DGA/DAL/DCyG de fecha 05/12/14 por el cual se comunica el inicio del llamado.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 09/12/14 generando el Expte. N° 340.722.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.
- La formalización de la adjudicación con los oferentes seleccionados se realizará mediante Contrato, con una vigencia de 6 (seis) meses.
- Las empresas invitadas fueron: SYLDAY DISEÑOS y TECNOLOGÍA, FELIPE AGHEMO SRL, ACHÓN INDUSTRIAL SA, FLORENSE MUEBLES, SHOPPING MUEBLES SA, SILVESTRI MUEBLES.
- Tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP, NN MUEBLES, MUNDO TRADING de María C. Benítez y DYKAL SA.
- En fecha 23/12/14, se realizó el acto de apertura de oferta. Presentaron sus ofertas las siguientes firmas: NN MUEBLES, MUNDO TRADING de María C. Benítez y DYKAL SA.
- Resolución CGR Nº 223/14 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014"***.
- Resolución CGR N° 368/14 ***"POR LA CUAL SE DESAFECTA AL SR. JORGE NERI FRANCO LURASCHI DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 223 Y SE DESIGNAN REEPLAZANTES"***.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.
Conforme a las condiciones determinadas en el anexo B) Datos de la Contratación y el Anexo E) Documentos de la oferta, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

...///

///...

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del Artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	DYKAL SA G. 232.898.000	NN MUEBLES SRL G. 167.575.000	MUNDO TRADING G.158.332.908
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	*NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(Pers. Jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas Pers.Jurídicas	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas)	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Pers. Físicas)	N/A	N/A	N/A

* Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma NN MUEBLES SRL, se constata que la misma ha presentado la carta oferta debidamente suscripta; sin embargo, al verificar la cotización, en la columna correspondiente a marca del producto ofertado, se observa la frase: "NO APLICA".

En ese sentido, a los efectos de individualizar, determinar y comparar los bienes ofertados, el Comité de Evaluación considera de vital importancia contar con todas las informaciones y detalles del producto ofertado, siendo la marca un requisito ineludible establecido en las bases y condiciones del llamado, ya que mal podría adjudicarse (en caso que sea la oferta más baja) sin ese recaudo, pues podría violar el principio de igualdad que debe regir durante todo el procedimiento licitatorio, en atención a que el Pliego de Bases y Condiciones constituye "ley" entre las partes y a él debe ceñirse las actuaciones y documentaciones de las partes intervinientes en el procedimiento de contratación.

Como puede notarse, el PBC exige la cotización de un bien con una determinada marca y nacionalidad, situación no cumplida por la firma NN MUEBLES SRL, lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompleta e insatisfatoria, procediéndose a desestimarla.

Al respecto, se trae a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Las demás empresas han dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que los mismos son considerados EVALUABLES para la siguiente etapa.

...///

///...

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constataN los datos consignados en las mismas, confirmándose los siguientes valores:

Oferente:	Oferta en G.
- MUNDO TRADING	158.332.908
- DYKAL SA	232.898.000

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se da cumplimiento a lo establecido en el punto 3.) Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03, que dice *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo...la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*.

Asimismo, lo dispuesto en la Sección VII. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma calificada, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTES	
Documentos legales	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
En caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, deberá presentar autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores locales de los bienes ofrecidos. Se podrá aceptar la autorización de los fabricantes en un formato diferente.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante o distribuidor mayorista autorizado como representante de la marca por el fabricante para su comercialización en Paraguay.	CUMPLE

...///

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas del bien ofertado. Presentar anexos a su oferta catálogos.	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	CUMPLE
Copia de contratos por provisión de Muebles por importes iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012 y 2013). Deberán presentarse como mínimo 2(dos) contratos por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
2(dos) constancias o certificados de recepción final de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes suministraron los bienes (muebles), en los años (2012 y 2013), donde aclaren haber recibido a satisfacción. Además se podrán aceptar actas de recepción de los bienes, aclarando haber recepcionado a satisfacción.	CUMPLE
Notas de remisión o actas de recepción final de los años (2011, 2012 y 2013) donde se detallan las marcas ofertadas, para comprobar que tienen 3(tres) años de comercialización en el mercado nacional.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copias de Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)	CUMPLE

Considerando que la firma afectada cumple con la presentación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar los demás requisitos para su calificación posterior:

A) **<u>Capacidad financiera:</u>**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. El coeficiente de los años solicitados en la empresa Mundo Trading es 2.98 por lo que CUMPLE.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

...///

///...

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. La empresa en cuestión posee el siguiente índice: 0.36 por lo que CUMPLE.

c. Rentabilidad: **El promedio en los últimos 2 años: 2012 y 2013 no deberá ser negativo.**

Este índice nos indica el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, en este caso la firma posee 3.38, por lo que CUMPLE.

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.012**	**2.013**	**2012**	**2013**	**Acumulado de los 2 Ultimos Años**	**Indices**	
ACTIVO CORRIENTE	852.824.853	892.198.109	**2,04**	**3,91**	**5,95**	**2,98**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	417.422.804	228.301.073					
PASIVO TOTAL	417.422.804	228.301.073	**0,48**	**0,25**	**0,73**	**0,36**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	878.243.641	906.633.046					
UTILIDAD NETA	256.886.529	216.532.868	**3,67**	**3,09**	**6,76**	**3,38**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	70.000.000	70.000.000					

Sobre el punto consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la firma, extraídos de los Balances Generales de los años 2012 y 2013, presentados junto con la oferta. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

CONCLUSIÓN: El análisis efectuado se basa en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, a criterio de este Comité, los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la misma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

B) Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato, del mismo modo ha demostrado que tiene antigüedad en el mercado nacional.

Por tanto, se concluye que la firma MUNDO TRADING:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de adquisición de muebles y además,

3) Presenta la oferta evaluada como la más baja.

A continuación se expone en detalle la oferta presentada por la mencionada firma:

...///

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	56121704-003	Armario	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	1.607.508	3.215.016
2	56111514-001	Mueble de apoyo	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	1.749.798	3.499.596
3	56101519-001	Mesa ejecutiva principal 2000	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	1.524.540	1.524.540
4	56101519-001	Mesa ejecutiva principal 1360	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	1.126.293	1.126.293
5	56101519-001	Conexión Mesa principal	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	237.082	237.082
6	56111514-001	Cajonero rodante	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	850.424	850.424
7	47131703-001	Papelero	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	20	UNIDAD	114.081	2.281.620
8	56101501-001	Base para porta plantera	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	6	UNIDAD	176.307	1.057.842
9	56111514-001	Aparador con tapa de vidrio	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	783.012	1.566.024
10	56101519-005	Mesita de centro con tapa de vidrio	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	597.371	597.371
11	56101502-001	Sofá individual oficina principal	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	2.754.000	5.508.000
12	56112104-001	Silla Principal	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	4.386.000	8.772.000
13	56101504-003	Silla interlocutor presidente	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	3.502.000	7.004.000
14	56121704-003	Armario alto 02	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	917.835	1.835.670
15	56121704-003	Armario alto 03	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	1.451.943	1.451.943
16	56121704-003	Armario alto 04	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	1.835.671	3.671.342
17	56121704-001	Armario bajo 06	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	967.201	967.201
18	56101519-001	Mesa lateral	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	4	UNIDAD	455.495	1.821.980
19	56101703-003	Estación de trabajo	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	1.037.102	1.037.102
20	56101703-005	Mesa	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	651.507	1.303.014
21	56111906-001	Cajonero doble	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	289.351	578.702
22	56101502-001	Sofá de un cuerpo	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	3	UNIDAD	680.000	2.040.000
23	56101502-001	Sofá de dos cuerpos	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	1.360.000	2.720.000
24	56101504-002	Silla secretaria ejecutiva c/ posa brazo	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	13	UNIDAD	778.600	10.121.800
25	56101520-005	Aparador con doble tapa de madera	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	4	UNIDAD	721.823	2.887.292
26	56101504-003	Silla de reuniones	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	18	UNIDAD	974.876	17.547.768

27	56101706-001	Mesa de reuniones	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	4.831.858	4.831.858
28	56111514-001	Recepción	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	942.726	942.726
29	56101520-005	Aparador	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	638.440	1.276.880
30	56101502-001	Sofá de tres cuerpos	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	2.040.000	2.040.000
31	56101502-001	Sofá de dos cuerpos	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	1.360.000	1.360.000
32	56101519-005	Mesa de centro	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	622.261	1.244.522
33	56101502-001	Sofá de dos cuerpos	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	3	UNIDAD	1.360.000	4.080.000
34	56101502-001	Sofá tres cuerpos	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	2.040.000	2.040.000
35	56101507-001	Estantería alta con 20nichos	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	2.475.562	2.475.562
36	56101703-003	Estación de trabajo	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	1.685.291	3.370.582
37	56101519-001	Extensión	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	3	UNIDAD	1.228.966	3.686.898
38	56101716-001	Divisoria	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	5	UNIDAD	175.270	876.350
39	56121509-006	cajonero de un cajón	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	10	UNIDAD	163.032	1.630.320
40	56121509-006	Porta CPU	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	11	UNIDAD	128.808	1.416.888
41	56121704-003	Armario alto 01	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	9	UNIDAD	783.427	7.050.843
42	56121704-001	Armario bajo 04	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	794.420	1.588.840
43	56101520-002	Armario mediano 01	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	3	UNIDAD	1.223.988	3.671.964
44	56121704-003	Nicho	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	8	UNIDAD	403.433	3.227.464
45	56121704-001	Armario bajo 03	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	783.427	783.427
46	56101519-001	Mesa	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	560.035	560.035
47	56101711-002	Conexión	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	255.127	255.127
48	56112104-001	Silla director	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	1.223.780	1.223.780
49	56101504-003	Silla interlocutor	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	974.876	1.949.752
50	30103606-003	Vidrio separador de ambiente	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	3.510.568	3.510.568
51	52131501-006	Cortinas verticales manuales	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	1.231.140	1.231.140
52	52131501-006	Cortinas verticales manuales	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	2.080.800	2.080.800
53	52131501-006	Cortinas verticales manuales	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	2.254.200	2.254.200
54	52131501-006	Cortinas verticales manuales	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	2	UNIDAD	1.329.400	2.658.800
55	52131501-003	Cortina convencional	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	2.819.960	2.819.960

56	52131501-003	Cortina convencional	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	2.720.000	2.720.000
57	52131501-006	Cortinas verticales manuales	Mundo Trading	Paraguaya	UNIDAD	1	UNIDAD	4.250.000	4.250.000
								Precio total	158.332.908

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Finalmente, se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por tanto, considerando las disposiciones legales mencionadas y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda la adjudicación del contrato para la adquisición de muebles, destinados al Centro de Capacitación de la CGR, implementado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum de la asignación de recursos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 , a favor de la firma MUNDO TRADING de MARIA C. BENÍTEZ, por un monto total de G. 158.332.908 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos treinta y dos mil novecientos ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha oferta es la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se anexan Cuadro de Ratios, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato, con una vigencia de 6 (seis) meses, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Abg. Eulogio G. Rivas V.
Dirección General de Administración

Abg. Olga Soledad Añazco S.
Dirección de Administración y Logística

Abg. Marcelo Furgiuele
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero.
Dirección General de Licitaciones